

***BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL DE CARACTER NACIONAL
No. LA-902002994-N30-2018***

**“CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA”.**

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-902002994-N30-2018

El Gobierno del Estado de Baja California, en cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 párrafos IV y V, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de las aplicables de su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, ubicada en Calzada Independencia 994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California; teléfonos: (686) 558-10-00, ext. 1498; celebrará la Licitación Pública de Carácter Nacional **referente a la Contratación Plurianual de Servicio de Limpieza número LA-902002994-N30-2018**, en términos de las siguientes:

1. Información general de los servicios solicitados objeto de esta licitación.

1.1 Descripción, unidad y cantidad.

El objeto de la presente licitación es la contratación multianual de los servicios de Limpieza, que requiere la UTT, por el periodo del 03 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020. Las características específicas de los servicios, así como los elementos que se solicitan, se encuentran detalladas en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”**, el cual es parte integral de las presentes bases, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho anexo. Los Licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el Licitante, deberá ponerse en contacto con la **Dirección de Normatividad y transparencia de la UTT**, a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del contrato.

1.2 Vigencia de las ofertas.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten que su oferta estará vigente durante la validez del contrato; éste escrito deberá presentarse junto con la documentación complementaria del punto 6.2 de éstas Bases.

1.3 Lugar y tiempo de entrega

Los servicios deberán ser prestados en los plazos y formas que se soliciten de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 y deberán realizarse en **las instalaciones de la UTT, ubicado en** carretera libre Tijuana Tecate Km 10 S/N, Fracc. El refugio Quintas Campestres, Tijuana Baja California; **Unidad Académica Ensenada ubicada en** Av. De las Flores Parcela 109 Col. Ejido Rodolfo Sánchez Taboada C.P. 22790, Localidad Nacionalista de Sánchez Taboada, en el municipio de Ensenada, B.C.; **extensión San Quintín ubicada en** Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz Km 177.5 Ejido Padre Kino Baja California (CBTA 146)

La UTT no otorgará prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1.4 Garantía de Calidad.

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios a suministrar son

de primera calidad y que contarán con el personal calificado para el desempeño de sus funciones, de conformidad con las normas oficiales mexicanas.

La documentación descrita en este punto deberá presentarse junto con la documentación complementaria del punto 6.2 de éstas Bases.

2.- Requisitos para participar en esta licitación.

Las personas físicas o morales que participen en esta licitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

A) Presentar en el día y hora determinado en el calendario de eventos, la documentación que se exige en estas bases para participar en cada evento.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando se presenten proposiciones u ofertas conjuntas se deberán apegarse a lo establecido en el artículo 31 del RLAASSP.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a)** Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- b)** Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante que representará el grupo.

Asimismo, los licitantes deberán tomar en cuenta lo solicitado en los puntos **5, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4** de estas bases.

3.- Información específica de la licitación.

3.1 Calendario de eventos.

CONFORME LAS SIGUIENTES FECHAS Y HORAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARACTER NACIONAL No. LA-902002994-N30-2018		
“SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA”		
Evento	Fecha	Lugar
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	09 DE AGOSTO DE 2018	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA Y EN LA PAGINA DE HTTP//COMPRANET.GOB.MX
VISITA A INSTALACIONES	14 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 10:00 HRS	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN CALZADA INDEPENDENCIA 994, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TELÉFONOS: (686) 558-10-00, EXT. 1498
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE AGOSTO 08 DE 2018 A LAS 09:00 HRS	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE AGOSTO 08 DE 2018 A LAS 11:30 HRS	
FALLO	30 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 13:00 HRS	
INICIO PRESTACION DEL SERVICIO	03 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE 2020	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA: UBICADA EN CARRETERA LIBRE TIJUANA TECATE KM 10 S/N, FRACC. EL REFUGIO QUINTAS CAMPESTRES, TIJUANA BAJA CALIFORNIA, (UNIDAD ACADÉMICA ENSENADA): UBICADA EN AV. DE LAS FLORES PARCELA 109 COL. EJIDO RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA C.P. 22790, LOCALIDAD NACIONALISTA DE SÁNCHEZ TABOADA, ENSENADA, B.C., (EXTENSIÓN SAN QUINTÍN): UBICADA EN CARRETERA TRANSPENINSULAR ENSENADA-LA PAZ KM 177.5 EJIDO PADRE KINO BAJA CALIFORNIA (CBTA 146), CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

a) Visita a las instalaciones de la UTT.

Con la finalidad de que los licitantes verifiquen los lugares en donde se requieren los servicios;

El día 14 de agosto de 2018 a las 11:00 horas, las instalaciones de la UTT, ubicado en carretera libre Tijuana Tecate Km 10 S/N, Fracc. El refugio Quintas Campestres, Tijuana Baja California; la cita será en el edificio “Rectoría” en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en el domicilio de la UTT;

Los interesados deberán registrarse desde las 09:30 y hasta las 11:00 horas; al final de la visita, se levantará acta correspondiente que deberá ser firmada por los asistentes, **la visita será de carácter obligatorio para los licitantes ya que de no asistir no será considerada su propuesta.**

b) Descripción de la visita a las instalaciones.

La convocante, de considerarlo necesario, realizará visitas a las instalaciones de los Licitantes a efecto de verificar la información proporcionada por éstos. Cuando a consecuencia de las visitas se compruebe la falta de veracidad de las manifestaciones hechas por el Licitante durante el procedimiento adquisitivo, se procederá al desechamiento de las propuestas o la rescisión del contrato, dependiendo de la etapa en que se encuentre dicho proceso, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o penas a que se haga acreedor motivo de esa circunstancia

La visita al sitio: es con la finalidad de que el licitante conozca las instalaciones físicas, áreas y las rutas donde deberán ejecutarse los trabajos para la puesta en operación del servicio Limpieza y Jardinería, acorde a la demanda de las necesidades del servicio, así como la presentación de personal operario en la cantidad requerida para el servicio, mismo personal que dependerá del prestador del servicio que resulte adjudicado (ya sea de su misma empresa y/o a través de empresa Outsourcing, siendo responsabilidad del licitante y prestador del servicio que resulte adjudicado) para la operación de los servicios indicados en el anexo 1 de esta convocatoria

c) Acto de junta de aclaraciones. El día 17 de agosto de 2018 a las 09:00 horas.

Las solicitudes de aclaración se harán acompañar de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33Bis de la “Ley”, dicho escrito deberá contener la información señalada en el artículo 48 fracción V del “Reglamento” de la “Ley”, a efecto de que la convocante considere su participación.

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de los siguientes medios: compraNET o al correo electrónico **mpreciado@baja.gob.mx** o entregarlos personalmente en la dirección señalada en el punto número 1 de la presente convocatoria; **dichas solicitudes deberán enviarse a más tardar el día 16 de agosto de 2018 hasta las 09:00 horas,** debiendo confirmar su correcta recepción.

d) Acto de presentación y apertura de ofertas. El día 24 de agosto de 2018 a las 11:30 horas.

El acto de presentación y apertura de ofertas se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley en la materia y se llevará a cabo, en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en el propio domicilio de la Convocante. Será obligatorio el registro de los asistentes, en este acto deberá presentarse el propietario o representante legal del Licitante debiendo acreditar tal circunstancia mediante instrumento notarial, en el supuesto de no acreditarse o de ser persona distinta a las anteriores, podrá presenciar en el acto, empero sólo participará en el acto con el carácter de oyente.

Una vez que el Licitante haya presentado su oferta técnica y económica, así como, la documentación complementaria, no podrán posteriormente adicionar algún otro documento. Al término del acto se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los asistentes.

e) Fallo de la licitación. El día 30 de agosto de 2018 a las 13:00 horas.

Con sustento en el artículo 36 Bis de la LAASSP, la convocante emitirá dictamen que servirá de base para el fallo y conforme a lo preceptuado por el artículo 37 de la Ley en comento, el Fallo se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día y hora señalados, en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en el propio domicilio de la Convocante; y se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los asistentes. Teniéndose, desde ésta fecha, por notificados a los licitantes del fallo correspondiente, para todos los efectos legales conducentes, por lo que quedará bajo su responsabilidad la asistencia a este acto.

f) Firma de contrato.

Acorde a lo enunciado por el precepto legal 46 de la LAASSP, la formalización del contrato relativo se llevará a cabo dentro de los 15 días siguientes a la emisión del fallo.

4.- Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

5.- Poderes que deberán acreditar.

Los Licitantes que participen en la presente, deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del **Anexo III** debidamente requisitado o bien, mediante escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, el cual deberá contener los datos siguientes:

A) Licitante: la clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico); así como; de su apoderado o su representante legal; tratándose de personas morales, el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas o socios y la descripción del objeto social de la empresa.

B) Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

Los instrumentos notariales que se describen en éste punto deberán ser presentados en original y copia para su cotejo, a la firma de contrato o anexarse con el escrito mencionado.

6.- Proposiciones.

Se presentarán en **FORMA PRESENCIAL**, la **propuesta Técnica y Económica**; y la documentación complementaria señalada en el punto 7 de éstas bases.

La convocante no recibirá propuestas de manera electrónica.

6.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A)** Deberán presentarse por escrito en **idioma español** y dirigido a la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.
- B)** Las proposiciones presentadas deberán abarcar el **100%** de los servicios requeridos.
- C)** Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- D)** Deberán consignar el nombre y firma del dueño o del representante legal autorizado al final de la proposición y estar en papel membretado del participante Licitante.
- E)** Las cotizaciones deberán estar en precios netos y fijos, en moneda nacional (pesos mexicanos), por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera.
- F)** Las Propuestas Económicas deberán presentar los descuentos EN PORCIENTO POR CADA FACTURA que, en su caso, otorguen a la UTT.

7. Los requisitos que deberán cumplir los interesados que deseen participar en la Licitación, los cuales deberán presentar en un sobre cerrado, son:

Propuesta Técnica, en esta Convocatoria y sus Anexos y lo Indicado en el **Anexo 2** (Formato para Propuesta Técnica), en el que se detallaran en los espacios correspondientes partida Ofertada, la descripción del servicio, etc., en apego a lo solicitado en el Anexo 1 de esta convocatoria y conforme a los requisitos que contiene dicho formato descrito en la presente Convocatoria. La falta de presentación del Anexo 2 será motivo de descalificación..

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- A) Manifestación de contar con facultades** para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación. la cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal del participante, de lo contrario será rechazada su proposición; anexando copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral, copia del instrumento notarial en donde consten las facultades del representante legal para intervenir en las diferentes etapas de la licitación, así como para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, y de la identificación oficial del representante legal. Para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P. y anexar copia de su identificación oficial; en caso de no presentar

alguna de las copias solicitadas, conforme le corresponda, será motivo para desechar la propuesta.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle al licitante ganador, previo a la firma del contrato la presentación de los documentos originales cuyos datos se asientan en éste documento.

- B) **Manifestación escrita** utilizando papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en ningún supuesto del artículo **50 y 60** penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 4.**
- C) **Declaración de integridad** debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que el Comité de Adquisiciones de “El Convocante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).
- D) **Declaración bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar su propuesta.
- E) Escrito bajo protesta decir verdad que no se encuentra ni como persona física ni moral inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- F) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos necesarios para prestar el servicio.
- G) Currículum profesional donde compruebe su experiencia en el servicio de Limpieza y Jardinería indicando los clientes a quienes ha servido y en qué fecha, anexando dirección y número telefónico
- H) Entregar en papel membretado escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a proporcionar Bimestralmente vía correo electrónico al Jefe del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la UTT, copia de las altas y movimientos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como copia de los pagos realizados al IMSS, INFONAVIT y SAR, durante la vigencia del contrato por cada uno del personal asignado a esta Universidad, el cual debe coincidir con el personal que tiene registrado en la nómina.
- I) Exhibir los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, acordes a las modalidades en que se prestará el servicio, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, anexando el Formato DC-2 a nombre del licitante, así como el original y/o copia certificada de la constancia expedida

por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5.

- J) Propuesta de programa de capacitación a impartir a los elementos que, en su caso, prestarán el servicio en la UTT; dentro de la vigencia del contrato, debidamente firmado anexando fotocopia de dicha autorización.
- K) Documentación que compruebe que cuenta con infraestructura técnica para proporcionar el servicio objeto de la presente convocatoria. Estructura Administrativa y Humana (organigrama a nivel de elementos de Limpieza), Sistemas de Reclutamiento, Selección y Capacitación; Sistemas de Comunicación; Recursos Materiales.
- L) Esquema de plan de trabajo para la realización del servicio así como la Metodología a utilizar, donde deberá especificar las actividades y funciones de cada uno de los elementos prestadores del servicio.
- M) Copia del documento que demuestre que cuenta con certificación de ISO-9001 relacionada con la prestación del servicio solicitado (en caso de contar con ello).
- N) **Catálogo de Conceptos** debidamente firmado por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases de licitación en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de no ser así será motivo para rechazar la propuesta. En este anexo deberá indicar el costo de la prima neta de la póliza de seguro sin incluir IVA.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- O) **Propuesta Económica** debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 7** de estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de no ser así será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno

Cada uno de los requisitos incluidos en esta sección III, son considerados indispensables para la evaluación de la proposición y en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento.

7.- Aspectos económicos.

7.1 Pagos.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de **los 10 días del mes siguiente al de la prestación del servicio** durante la vigencia del contrato o pedido, previa presentación de la factura

de los servicios efectivamente prestados.

Las facturas se presentarán a nombre de la Universidad Tecnológica de Tijuana, con los requisitos fiscales vigentes y la firma del titular del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones; ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para su trámite y pago correspondiente.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica, para ello deberá presentar escrito donde establezca lo siguiente:

Institución bancaria:
Número de Cuenta:
Clabe Interbancaria:

O a través de cheque nominativo, en área de caja de la UTT, en horario de las 14:00 a las 17:00 horas los días viernes, para lo cual es necesario que la factura que presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UTT retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta que se subsanen las omisiones. De igual forma, a decisión de la UTT el pago podrá efectuarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor deberá proporcionar los datos suficientes para realizar esta forma de pago.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La UTT podrá considerar la aplicación de deducciones por cumplimiento parcial o deficiente; se establece el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente los servicios, o bien rescindir el contrato o pedido (Art. 54, antepenúltimo párrafo de la LAASSP).

Los requisitos fiscales que deberá contener la factura son:

Universidad Tecnológica de Tijuana
R.F.C: UTT980815-756
Domicilio: Carretera libre Tijuana Tecate Km 10 S/N
Colonia: Fracc. El Refugio Quintas Campestres
Tijuana Baja California
C.P. 22253

7.2 Precios.

Los precios propuestos, serán considerados fijos, durante el tiempo que perdure la relación contractual, con las siguientes características:

- A)** En moneda nacional (pesos mexicanos).
- B)** Precios fijos e incondicionados de acuerdo al punto 1.2.
- C)** No se aceptarán proposiciones con escalación de precios; los precios serán firmes durante la vigencia del contrato.

7.3 Impuestos y derechos.

El licitante ganador, absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por la contratación de los servicios. La convocante pagará únicamente el importe correspondiente al I.V.A. y, en su caso, aquellos que por disposición oficial estén obligados a pagar las dependencias y entidades de la

administración pública de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

7.4 La convocante para realizar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que considerará los resultados de las tres evaluaciones siguientes: evaluación de la documentación legal y administrativa (1); evaluación técnica de las características o especificaciones de los bienes ofertados (2), y evaluación económica (3).

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación; utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos establecidos por la convocante, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones que oferten el precio mas bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

8.- Adjudicación y firma del contrato o pedido.

8.1 Adjudicación del Contrato o pedido.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará a los oferentes cuyas propuestas resulten solventes porque reúnan, conforme a los criterios establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, y otorgue los mejores beneficios a la convocante.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador, lo anterior se hará constar en el acta correspondiente.

8.2 Firma del Contrato o pedido.

Acorde a lo enunciado por el precepto legal 46 de la LAASSP, la formalización del contrato relativo se llevará a cabo dentro de los 15 días posteriores a la emisión del fallo.

Si al proveedor, a quien se le hubiere adjudicado el contrato o pedido, por causas imputables a él, no firmara dentro del plazo señalado en la LAASSP, la UTT podrá adjudicar el contrato o pedido al licitante que hubiese presentado la siguiente mejor propuesta.

Previo a la firma del contrato o pedido, el participante que resulte adjudicado deberá presentar en la Dirección de Normatividad y Transparencia de la UTT de las **10:00 a las 15:00 hrs**, la documentación siguiente:

- 1.-** Exhibir original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes y entregar copia simple.
- 2.-** Exhibir original o copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.

3.- Exhibir identificación vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.

4.- Presentar el acreditamiento de su nacionalidad, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste su constitución y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.

8.3 Garantía de cumplimiento al contrato o pedido.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato o pedido deberá constituirse por el licitante ganador, en los términos del artículo 68 del RLAASSP, mediante **fianza** expedida por una institución debidamente autorizada a nombre de la UTT, por el **15%** (Quince por ciento) del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A., misma que deberá ser entregada a la Dirección de Normatividad y Transparencia de la UTT, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

En caso de que la UTT otorgue ampliaciones a los contratos o pedidos, el proveedor deberá gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la UTT, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

8.4 Devolución de las garantías.

La UTT, por medio del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dará al proveedor autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

8.5 Subcontratación y Cesión de Contrato.

El proveedor que resulte adjudicado, no podrá subcontratar los servicios requeridos por la UTT; de igual forma no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la celebración del contrato; salvo los derechos de cobro previa autorización de la convocante.

9.- Modificaciones que podrán efectuarse.

9.1 A las Bases.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivado del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación (Art. 33 último párrafo de la LAASSP)

Previo a la entrega de las propuestas, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados o la adición de otros distintos. Asimismo, antes de la notificación del fallo, la UTT podrá cancelar conceptos, solo por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, dicha reducción no será superior al 5% de la cantidad originalmente requerida.

9.2 Al Contrato.

La UTT, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20 % de los conceptos y/o volúmenes originales y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato o pedido que se modifique.

10.-Descalificación de licitantes.

Serán causas de descalificación incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Que no corresponda el giro comercial establecido en el alta de la SHCP y/o acta constitutiva.
- B) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.
- C) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) En caso de que el licitante presente propuestas con precios escalonados.
- E) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- F) Cuando presenten más de una propuesta, por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.
- H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.
- I) **Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.**
- J) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

11.- Suspensión temporal de la licitación.

La convocante podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión. Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión, motivándose la causa de ésta.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, previo aviso a los involucrados, se reanudará, en su caso, el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

12.- Cancelación de la licitación.

Este procedimiento de licitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del contrato o pedido y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad.

C) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Cuando se cancele la licitación y/o la partida, se notificará por escrito a todos los involucrados.

13.- Declaración de licitación desierta.

Este procedimiento de licitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

A) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de ofertas.

B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna todos los requisitos establecidos en estas bases.

C) Si los precios ofertados en las Propuestas Económicas no fueren aceptables (solventes) para esta convocante.

D) Se podrá declarar desierta una licitación y/o partida(s) por el supuesto de que los precios no sean aceptables, considerándose para el efecto la investigación de precios y que los resultados de la misma, deberán contenerse en el dictamen y hacerse del conocimiento de los licitantes en el fallo.

14.- Sanciones.

14.1 Por no firmar el contrato o pedido.

Cuando el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato o pedido, por causas imputables a ellos, no se presente a la firma de los mismos, en la fecha indicada en estas bases, siendo obligación del licitante el verificar que el contrato o pedido se asigne dentro de este periodo, **se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción I de la LAASSP.**

14.2 Por proporcionar información falsa.

Los licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o pedido durante su vigencia, o bien,

en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. **Se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP.**

14.3 Por incumplimiento de la prestación del servicio.

La pena convencional que se aplicará por el retraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios solicitados objeto del contrato o pedido, será del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso, la cual no debe ser mayor a Quince días hábiles.

En caso de hacerse acreedor a la sanción antes citada, su importe deberá ser depositado en efectivo a favor de la UTT en la cuenta bancaria que para tales efectos se indique en ese momento, o, podrá ser descontado del pago que a su favor este pendiente de efectuarse.

La UTT rescindiré el contrato o pedido y tomará las medidas necesarias dentro del marco legal de la materia y otras leyes aplicables. Los importes derivados de la penalización, por ningún motivo excederán al importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

La aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficientes no podrá ser superior al 15% del monto total del contrato o pedido antes de I.V.A., incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente los servicios o conceptos no prestados, o bien rescindir el contrato o pedido (Art. 54, antepenúltimo párrafo de la LAASSP).

15.- Rescisión del contrato o pedido.

La UTT, podrá rescindir administrativamente el contrato o pedido adjudicado, en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en estas bases o en los contratos o pedidos que se suscriban, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrió el tiempo máximo convenido para efectuar la entrega de los servicios, objeto del contrato o pedido y no se entregaron los servicios correspondientes.
- B) Cuando la empresa ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato o pedido.
- C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- D) Cuando los servicios prestados no sean de conformidad con las especificaciones estipuladas por la UTT.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato o pedido, la UTT requerirá por escrito al proveedor para que dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución y lo comunicará por escrito al afectado.

El proveedor, deberá considerar el supuesto establecido en la fracción III del artículo 50 de la LAASSP.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la UTT quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato o pedido, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

16.- Terminación anticipada.

La UTT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios (Artículo 54 Bis último párrafo de la LAASSP).

17.- No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en él contrato que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la UTT.